Bogotá D. C., 03 de julio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 065-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".**

El MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 065-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:	MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
DIRECCION:	Dirección Carrera 54 No. 26 – 25 Complejo Militar del CAN Edificio Fortaleza Oficina 257 Bogotá D.C.
CORREO ELECTRONICO:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: ÚNICAMENTE EN CASO DE INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA DEL SISTEMA SECOP II: Aplog@ejercito.mil.co No se cuenta con número telefónico
PLATAFORMA VIRTUAL:	SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL:	**"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para el suministro de los bienes requeridos será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** regulada por la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y reglamentada por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Analizado el objeto del presente proceso el cual es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"** y la necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($976.287.589,82) INCLUIDO IVA** el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.750.905.000),** en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Artículo 2 numeral 2 del de la ley 1150 de 2007 establece sobre la Selección Abreviada:

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"

Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Por lo expuesto, la modalidad precedente para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"** será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Debido a que es facultativo de la entidad estatal realizar o no sorteo cuando se recibe más de diez (10) manifestaciones de interés y que de conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, del Decreto número 1082 de 2015, en el cual se menciona que la Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. El MDN-EJERCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se permite aclarar que para el presente proceso de contratación **no se realizará sorteo** entre los proponentes que manifiesten interés en participar al presente proceso.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de la ejecución del presente contrato será previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 23 de

diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION): Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

30 DE JULIO DE 2026 HORA: 09:00 HORAS
SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, conforme a lo establecido en el Cronograma del Proceso Anexo 1 "Datos del Proceso".

En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", para el caso particular de la presentación de propuestas, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO procederá a modificar el cronograma del proceso cuando el cierre haya sido afectado por una falla general, en tal caso se recibirán las ofertas en el siguiente correo electrónico Aplog@ejercito.mil.co

NOTA: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.
Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: Aplog@ejercito.mil.co

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

M/CTE ($976.287.589,82), INCLUIDO IVA, con cargo al recurso 10 CSF. El valor del presupuesto se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926 de fecha 22 de enero de 2026, con modificación efectuada el día 24 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del MDN – Ejército Nacional – Dirección Contable y Tesorería, distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	ORIGEN	VALOR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	OAPF	$ 20.741.715,62
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	PAA	$ 850.501.454,58
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	OAPF	$ 10.544.258,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	PAA	$ 94.500.161,62
TOTAL					**$ 976.287.589,82**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14926 de fecha 22 de enero de 2026, con modificación efectuada el día 24 de junio de 2026

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-24-3:25 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	14926	Fecha Registro:	2026-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	991.224.133,82	Valor Total Operaciones:	-14.936.544,00	Valor Actual.:	976.287.589,82	Saldo x Comprometer:	976.287.589,82	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16326	Fecha Registro:	2026-01-22	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-24	883.123.134,20	-11.879.964,00			
					Total:	883.123.134,20	-11.879.964,00	871.243.170,20	871.243.170,20	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-24	108.100.999,62	-3.056.580,00			
					Total:	108.100.999,62	-3.056.580,00	105.044.419,62	105.044.419,62	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y IINIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

Firma Responsable

Página 1 de 1

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino unido e irlanda del norte		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024.

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL:

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo NO es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($976.287.589,82) INCLUIDO IVA, se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual NO procede la realización de convocatoria para limitación de MIPYME al superar el umbral de cuantía antes indicado.

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso NO es susceptible a ser limitado a Mipymes.

PROCESO SUSCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN:

El único proceso que es susceptible de precalificación es la modalidad de Concurso de Méritos, y teniendo en cuenta que el presente no se adelanta bajo esa modalidad no da lugar a precalificación

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2 y que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Garantía de seriedad de la Propuesta
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes
- Cedula de Ciudadanía
- "Compromiso Anticorrupción"
- "Pacto De Integridad"
- "Compromiso de Confidencialidad Del Contrato"
- Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación de origen lícito de los recursos
- Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- "Compromiso Antisoborno".
- Multas, Sanciones Y Declaratoria De Incumplimiento De Contratos
- Constancia Sobre Inhabilidades E Incompatibilidades
- Autorización de consulta sobre delitos sexuales
- Autorización tratamiento de datos Ley 1581 de 2012

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de registro único tributario (RUT).

- Registro único de proponentes RUP y/o estados financieros.
- Acreditación de la capacidad financiera, capacidad de organización y capacidad patrimonial. (cuando aplique)
- Propuesta económica SECOP II.
- Propuesta económica SECOP II.
- Certificación bancaria
- Datos beneficiario cuenta SIIF
- Resolución de facturación
- Indicadores de capacidad financiera

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

• Cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas
• Verificación de la experiencia habilitante del proponente
• Garantía técnica y termino de respuesta
• Declaración juramentada, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema
• Cláusula contractual de catalogación OTAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, así:

Ver anexo documento Excel: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar que el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos se realizarán en el horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para la Entidad.	
2	El oferente deberá certificar que el tiempo de entrega para los vehículos que se les realice mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo, lo cual deberá ser notificado al supervisor del contrato durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	
3	El oferente deberá certificar que posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes).	

4	El oferente deberá certificar que permitirá el ingreso a sus instalaciones al supervisor del contrato, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del contratista, así como la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	
5	El oferente deberá certificar que de ser necesario mover el vehículo fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo, debe autorizar por escrito y con su respectiva firma. Adicionalmente el oferente se compromete que bajo ninguna circunstancia se realizará ningún tipo de mantenimiento en las calles, siempre se realizará dentro de las instalaciones del respectivo taller.	
6	El oferente deberá certificar que velará por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del supervisor del contrato, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones sin costo adicional para la Oficina de Apoyo Logístico.	
7	El oferente debe certificar que cuenta con un taller que dispone de la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar. Las instalaciones del taller deberán estar debidamente cerradas y cubiertas, ofreciendo un espacio suficiente que permita la movilidad tanto del personal como de sus herramientas, con el fin de brindar el servicio de mantenimiento requerido. Asimismo, el taller deberá contar con capacidad para realizar el cambio de repuestos y disponer de maquinaria y herramientas que permitan obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento. Dicho taller podrá ser propio o estar bajo un convenio. Es indispensable que el taller esté ubicado en la ciudad de Bogotá, y en la certificación presentada se deberá incluir la dirección exacta del mismo. Nota: En caso de convenio deberá adjuntar dicho documento donde acredite esta condición. El taller debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá teniendo en cuenta que los vehículos operan en esta ciudad y en caso de requerirse actividades de mantenimiento por cuestiones de economía beneficia a la Entidad la atención en la misma ciudad, adicionalmente se debe hacer referencia a la importancia de la seguridad y custodia de los vehículos pues el personal encargado de la administración de los vehículos adelanta sus funciones desde esta ubicación. En resumidas con la ubicación del taller se busca beneficiar los esquemas de movilidad, la seguridad del personal militar y de los bienes y garantizar la continuidad operacional.	
8	El proponente deberá contar con al menos un (01) CARRO TALLER, equipado con herramientas de alta calidad y con una capacidad mínima de carga de 900 kg, para atender los requerimientos solicitados fuera de las instalaciones del taller, ya sea en la sección de Transportes del Comando Ejército o en otros lugares donde sea requerido, esta disposición se debe a que, en ocasiones, no es posible trasladar los vehículos hasta el taller; esto con previa coordinación con el supervisor del contrato. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo (carro taller), así como copia del contrato y/o acuerdo comercial vigente que respalde la disponibilidad del carro	

	taller, pudiendo ser este contrato de arrendamiento, comodato, préstamo de uso u otro similar.	
9	El proponente deberá contar con un mínimo de una (01) grúa para brindar asistencia en el traslado desde la sección de Transportes del Comando Ejército hasta el lugar donde se efectuarán los respectivos mantenimientos y/o en cualquier otro lugar donde se requiera, previa coordinación con el supervisor correspondiente; esto con el fin de garantiza la movilidad inmediata ante averías graves y así evitar tiempos de inactividad prolongados. La disponibilidad de la grúa deberá ser acreditada mediante la presentación de la copia de la tarjeta de propiedad del vehículo *(grúa),* así como copia del contrato y/o acuerdo comercial vigente, que puede incluir arrendamiento, comodato, préstamo de uso u otro documento similar que respalde la posesión y autorización para el uso del vehículo.	
10	El oferente deberá certificar que el diagnóstico de automotores, en aquellos casos que requieran un análisis detallado del estado del vehículo, no excederá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de ingreso del vehículo al taller. Esta certificación garantiza la eficiencia y oportunidad en la evaluación técnica necesaria para el correcto mantenimiento o reparación.	
11	El oferente deberá garantizar y manifestar por escrito en documento independiente que todos los repuestos, partes y componentes que se suministren para la ejecución del contrato serán nuevos, originales y de primer uso, fabricados o autorizados por el fabricante del vehículo o por el fabricante del componente instalado de origen en el vehículo. No se aceptarán repuestos reconstruidos, remanufacturados, usados o de procedencia no identificada. El contratista deberá garantizar la trazabilidad y autenticidad de los repuestos suministrados, mediante la presentación, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, de facturas de compra, certificados de origen, catálogos del fabricante, códigos OEM (Original Equipment Manufacturer) o cualquier otro documento que permita verificar que los elementos corresponden a repuestos originales. **NOTA:** Entiéndase como repuestos nuevos las piezas o componentes de fábrica que no han sido utilizados previamente y originales como las piezas fabricadas bajo las especificaciones exactas del fabricante del vehículo. Son idénticos a los componentes que el auto traía de fábrica, garantizando ajuste perfecto, máxima durabilidad y el respaldo de la marca.	
12	Para garantizar el control del gasto y el seguimiento técnico de la ejecución, el oferente aplicará el siguiente procedimiento coordinado por la Sección de Transportes y la Supervisión designada, así: 1.Diagnóstico y Cotización Previa: Ante la necesidad de una intervención preventiva o correctiva, el contratista deberá presentar una cotización detallada que separe taxativamente el costo de los repuestos requeridos y las horas de mano de obra, aplicando estrictamente los precios unitarios fijos ofertados en su anexo económico. 2.Validación de Saldos y Autorización: La supervisión de la Entidad verificará que existan saldos disponibles y suficientes en los rubros afectados antes de emitir la	

	orden de trabajo por escrito. No se autorizará ninguna intervención que supere el techo disponible del rubro correspondiente. 3.Recibo a Satisfacción y Facturación: Una vez ejecutado el servicio, se suscribirá el acta de recibo a satisfacción del mantenimiento respectivo para proceder con la afectación contable y el pago contra la factura aprobada. **Nota:** Con esta condición, la Entidad garantiza que todos los oferentes conozcan con exactitud las reglas de distribución del riesgo, el control del inventario y los límites financieros, permitiéndoles estructurar su oferta económica bajo condiciones claras de igualdad y transparencia.	
13	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que realizará mantenimientos relacionados con daños por uso operativo, siniestros menores, desgaste de piezas de fricción (frenos, embragues, suspensión) y averías causadas por el estado de las vías (ej. rotura de amortiguadores) a los vehículos que actualmente cuentan con garantía vigente del fabricante y que dichos mantenimientos no afectarán la vigencia de la garantía. **NOTA:** El supervisor del contrato deberá entregar al oferente que resulte adjudicatario del contrato el listado de los vehículos de marca Toyota a realizarles el mantenimiento, incluyendo la información de la placa y deberá especificar e identificar los vehículos que cuentan con garantía activa del fabricante.	

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del contrato.

ANEXO N.º 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial es por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($976.287.589,82), INCLUIDO IVA, con cargo al recurso 10 CSF. El valor del presupuesto se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926 de fecha 22 de enero de 2026, con modificación efectuada el día 24 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del MDN – Ejército Nacional – Dirección Contable y Tesorería, distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>ORIGEN</th><th>VALOR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-009</td><td>10</td><td>EQUIPO DE TRANSPORTE</td><td>SECCIÓN TRANSPORTES</td><td>OAPF</td><td>$ 20.741.715,62</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-009</td><td>10</td><td>EQUIPO DE TRANSPORTE</td><td>SECCIÓN TRANSPORTES</td><td>PAA</td><td>$ 850.501.454,58</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>SECCIÓN TRANSPORTES</td><td>OAPF</td><td>$ 10.544.258,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	PAA	$ 94.500.161,62
TOTAL					**$ 976.287.589,82**

Del análisis de las cotizaciones y precios históricos de referencia se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia (incluido IVA) así como se refleja en el siguiente cuadro:

Ver anexo documento Excel: ANÁLISIS ECONÓMICO PRECIOS DE REFERENCIA

Al ser un proceso de tracto sucesivo, el cual se ejecutará durante el plazo de ejecución, hasta por un presupuesto total de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($976.287.589,82) INCLUIDO IVA.

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso a monto agotable, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del cuestionario económico de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA SECOP II

En la pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial, el cual es de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($976.287.589,82) INCLUIDO IVA Esto en el entendido de que, al ser un proceso por monto agotable se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. El oferente que consigne un valor diferente al presupuesto oficial en esta pregunta se entenderá incurso en causal de rechazo.

ANEXO ECONÓMICO

El oferente deberá anexar como archivo independiente en hoja de cálculo Excel el Anexo Económico, el cual constituye la propuesta económica, para lo cual deberá relacionar el precio ofertado incluido IVA por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia incluido el valor del IVA establecido en el presente análisis económico de precios de referencia. La sumatoria de los precios unitarios de referencia redondeados a cero (0) decimales asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.250.662.091,00). La sumatoria de los precios ofertados por el proponente no podrá superar dicho valor, de lo contrario se entenderá incurso en causal de rechazo.

Nota 2: Se resalta que este proceso cuenta con un presupuesto de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($976.287.589,82) INCLUIDO IVA, el valor de la sumatoria de ítems, es solo un valor referente de medición, pues por tratarse de un proceso de monto agotable la entidad solo contará con el presupuesto oficial.

Nota 3: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 4: Los precios unitarios de referencia por ítem son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), teniendo en cuenta las tarifas existentes, así como los bienes que no causan el impuesto en mención. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto

	del presente Proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión. **Nota 5:** Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final de los bienes y servicios contratados, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso. **Nota 6:** Teniendo en cuenta que el presente proceso será por monto agotable el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial por rubro y/o el valor de sus adiciones si las hubiere. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato, de cada rubro y/o de la(s) adición (es). Por ende, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante, por rubro y de sus adiciones si las hubiere. **Nota 7:** Los proponentes deben tener en cuenta, dado caso de presentar inconvenientes al subir su oferta por la plataforma secop ii, al cierre del proceso, la nueva guia de indisponibilidad que se encuentra en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.
Participantes:	Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso y que hayan presentado manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso. De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021" Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007" A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.
Registro único de proponentes	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y demostrar Experiencia acreditada del 100% del valor total del presupuesto estimado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP, cada contrato debe tener inscritos mínimo 8 (siendo obligatorio el de mantenimiento) de los siguientes códigos: **MANTENIMIENTO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	78181500	Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos

REPUESTOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
2	25181600	Chasis automotriz
3	25172000	Componentes de sistema de suspensión
4	25173900	Componentes eléctricos
5	25174200	Sistema de dirección
6	26101700	Accesorios y componentes de motor
7	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
8	25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
9	39101600	Lámparas y bombillas
10	26111700	Baterías, pilas y accesorios
11	25173800	Sistemas de tren de transmisión
12	20121400	Herramientas y equipo de terminación
13	23131500	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido
14	40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
15	25171700	Sistemas de frenado y componentes
16	40161500	Filtros
17	25172400	Depósitos y sistemas de combustible
18	15121500	Preparados lubricantes

Consulta, expedición de copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos	El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.coy/o www.colombiacompra.gov.co– SECOP II.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.
Garantía de Seriedad:	La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del valor de su oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Constitución Garantía Única	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de la ejecución del presente contrato será previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 23 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra. **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** El lugar de prestación de los servicios, será en las Instalaciones del Contratista ubicado en la Ciudad de Bogotá DC.

	La entrega de la documentación y soportes de ejecución será en las instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la CRA 54 No. 26-25 CAN-EDIFICIO FORTALEZA OFICINA 257 de la Ciudad de Bogotá D.C.
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción total y/o total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén. • Informe de supervisión total y/o parcial. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • **NOTA:** El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente. • Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	03 de julio de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Presentación de observaciones al	Desde el 03 de julio al 10 de julio de 2026 Hora: 18:00 horas	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Te

ETAPA	FECHA	LUGAR
Proyecto de Pliego de Condiciones		ndering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Respuesta Observación al proyecto de pliego de condiciones	16 de julio de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Publicación Resolución de apertura / publicación pliego de condiciones definitivo/ Publicación apertura del proceso	16 de julio de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Plazo para manifestar interés	23 de julio de 2026 Hora: Hasta las 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de julio de 2026 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Respuesta Observaciones de Pliego de Condiciones definitivo	28 de julio de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Plazo para publicar Adendas	28 de julio 2026 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	30 de julio de 2026 Hora: Hasta las 09:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Verificación de las propuestas	Desde el 30 de julio de 2026 al 5 de agosto de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Publicación informe de Evaluación	5 de agosto de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	hasta el 11 de agosto de 2026 Hora: 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	14 de agosto de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898

ETAPA	FECHA	LUGAR
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10328898

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos podrán ser consultados a través de internet en la página de SECOP II.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIERREZ
Ordenador del gasto

Coronel WILLIAM GERARDO ARIZA FONTECHA
Ayudante General de Comando Ejército
Gerente de Proyecto

ABG. LAURA DANIELA CASTRO
Comité Jurídico Estructurador

CONT. JOSE DANIEL CARRILLO
Comité Económico Estructurador

SS. LUCIO ZAMUDIO EDISON JOEL
Comité Técnico Estructurador